



DECRETO ALCALDICIO N° 576 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 358 de fecha 16.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro del programa de Cultura, se está creando la Banda Instrumental de Requinoa, por lo que se hace necesario la adquisición de diferentes instrumentos de viento. Debido a esta situación solicita autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "Adquisición de Instrumentos para la Banda Instrumental de Requinoa". Adjunta Bases Técnicas y Administrativas y solicita designar Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, por "**Adquisición de Instrumentos para la Banda Instrumental de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de DIDECO y Sra. Luis Solís Olgún, Encarado de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)

MAVS/MBQ/LGE/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)